



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0425-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021

Asunto: Observaciones proyecto de "Ordenanza Metropolitana sustitutiva del Capítulo II del Título III del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Â´Del impuesto a los predios urbanos y rurales y adicionales en el Distrito Metropolitano de Quito".

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO
En su Despacho

De mi consideración:

Con relación a la convocatoria para la Sesión Ordinaria No. 192 del Concejo Metropolitano de Quito, dispuesta por el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, me permito remitir el texto de las observaciones que formularé al proyecto de "Ordenanza Metropolitana sustitutiva del Capítulo II del Título III del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 'Del impuesto a los predios urbanos y rurales y adicionales en el Distrito Metropolitano de Quito", conforme el siguiente detalle:

El artículo 2 del proyecto de ordenanza, sobre los tributos adicionales, señala:

“Art. (...) 2.- Tributos Adicionales. - *Se consideran como tributos adicionales cuya determinación, liquidación y emisión es anual y conjunta con el impuesto predial urbano a los siguientes:*

- a) *Impuesto a los inmuebles no edificados;*
- b) *Contribución predial para el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; y,*
- c) *Tasa de Seguridad Ciudadana.*

Respecto al impuesto predial rural, se consideran tributos adicionales a los siguientes:





Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0425-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021

- a) *Contribución predial para el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; y,*
- b) *Tasa de Seguridad Ciudadana.*

La determinación tributaria de los tributos adicionales se rige por las normas que los establecen respectivamente.

El impuesto predial urbano y rural, así como los tributos adicionales señalados para cada caso, se emitirán de manera conjunta en una sola orden de cobro, con la debida especificación de cada rubro, a excepción del impuesto a los inmuebles no edificados que contará con su orden de cobro propia.”

Al respecto, es importante considerar que el Concejo Metropolitano en Sesión Ordinaria No. 192, de 14 de diciembre de 2021, aprobó en segundo y definitivo debate el proyecto de “*ORDENANZA SUSTITUTIVA AL TÍTULO IV DE LAS TASAS, CAPÍTULO VII DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019.*”, que en su artículo 1 prevé: “*Se crea la tasa de seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos del Distrito Metropolitano de Quito.*” (Subrayado y resaltado fuera del texto)

En tal sentido, en el artículo 2 del proyecto, cuando se hace referencia a la “Tasa de Seguridad Ciudadana” debe sustituirse por la denominación asignada a la tasa a través de la ordenanza recientemente aprobada, esto es, “*tasa de seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos del Distrito Metropolitano de Quito*”.

Solicito a usted, señor Secretario, se sirva distribuir copias del presente oficio a los integrantes del Concejo Metropolitano de Quito para su análisis correspondiente en la Sesión Extraordinaria No. 193, sin perjuicio del envío posterior de otras observaciones sobre este u otros puntos del orden del día previsto para la sesión.

Atentamente,





Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0425-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Referencias:
- GADDMQ-SGCM-2021-5848-O

Copia:
Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2021-12-16	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2021-12-16	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2021-12-16	

